

Diendo fecho en la Villa de Madrid a diez y cinco dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e sesenta e tres años. Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

D. Diego de Soria  
Conde de

D. P. Lorenzo  
Abuelmulla

Antemi  
Manuel  
Maximiliano

En la Villa de Madrid en quatro dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e sesenta e tres años yo el Rey notifique el nombre de  
Positacion que precede a D. Damian Lorenzo de los en su persona  
el qual Dijo que este punto a dar la fianza necesaria Dijo

D. Damian Lorenzo  
Hidalgo Lopez

Manuel  
Maximiliano

En la Villa de Madrid en siete dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e sesenta e tres años yo el Rey notifique el nombre de  
yo del ayuntamiento de esta Villa y fechos que se expresaron en  
reunion presente de la una parte D. Damian Lorenzo y de la  
de positacion nombrado por el Concejo de esta Villa de y otros  
esta Villa y de Juan Sanchez Ortega un morador de esta  
como su razon han pagado los dos puntos y de man comun  
a los de uno de y otros por el todo yo solo de man de man de  
como expresan de denuncian la ley de los otros de vende la  
renta presente hoy dice de fecho de unidos al beneficio de la  
division y rescusion de un y de otras leyes fueros y deos  
que deben denuncian los que se obligan puntos y de man comun

